



Expdte: ADM1-2025-4229

**INFORME JURÍDICO DEL PROYECTO DE NORMA FORAL QUE APRUEBA
EL INCREMENTO DE CRÉDITO DE COMPROMISO PARA EL PROYECTO
“ARABA DIGITAL: NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO”**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 apartado 7 segundo párrafo de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava y en el artículo 2 del Decreto Foral 6/2023 del Consejo de Gobierno Foral, de 28 de febrero, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se emite el presente informe que recoge los siguientes:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

“Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” es un proyecto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, cuyo objetivo es la modernización de la Dirección de Hacienda. Fue incorporado inicialmente por el Acuerdo número 805/2022, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno Foral en el Plan de Proyectos Informáticos de 2023.

Este proyecto se ha materializado hasta el momento en una Fase I, ejecutada durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, centrada en las siguientes áreas:

- **Modelo Organizativo:** Estudio de la actual organización y elaboración de un nuevo modelo organizativo.
- **Modelo de Procesos:** Estudio, desarrollo e implementación de los procesos que van a culminar con la migración de la información censal y contable de las aplicaciones actuales a la nueva aplicación SAP (ZERGARABA), con una fecha de puesta en funcionamiento prevista para abril de 2026.
- **Lucha contra el Fraude:** Diseño y mejora de las herramientas de lucha contra el fraude (SAS).

Debemos tener en cuenta que el sistema de gestión tributaria actual constituye una pieza fundamental en el funcionamiento de la organización. Sin embargo, su arquitectura tecnológica, desarrollada principalmente en COBOL desde los años 80 y ampliada en sucesivos módulos a lo largo de décadas, presenta limitaciones importantes que condicionan su sostenibilidad y capacidad de evolución.



La situación de partida en la Dirección de Hacienda es la siguiente:

En cuanto a infraestructuras:

- Existe una heterogeneidad de entornos: coexistencia de tres maestros de datos y dos plataformas tecnológicas distintas
- Lenguaje de programación legado: la mayor parte del código se encuentra desarrollado en COBOL
- Mantenimiento complejo: el conocimiento se concentra en un número muy reducido de especialistas
- Rigidez tecnológica: la arquitectura existente dificulta la incorporación de nuevas funcionalidades e integración con soluciones modernas

Esto conlleva una limitaciones y riesgos, que se pueden resumir en:

- Obsolescencia tecnológica: COBOL sigue operativo, pero carece de la flexibilidad, herramientas y ecosistema de los lenguajes actuales
- Escasez de profesionales: la disponibilidad de desarrolladores que conozcan el lenguaje actual en el mercado laboral es cada vez menor
- Coste de mantenimiento elevado: la fragmentación en varias plataformas incrementa la complejidad de gestión
- Dificultad de innovación: la arquitectura actual no facilita la adopción de metodologías ágiles ni la incorporación de nuevas tecnologías

Por lo que se refiere a los recursos humanos: Existe una alta carga de trabajo y una necesidad de replanteamiento de los roles que actualmente afectan a la productividad.

Es imperiosa, por tanto, la racionalización de procesos y replanteamiento de estructura organizativa

La centralización de datos: La actual dispersión de datos afecta la calidad, la fiabilidad y la explotación de la información fiscal.

Se debe, por tanto, consolidar los datos en un sistema centralizado con el fin de mejorar la gestión e inspección fiscal.

Se requiere fortalecer el modelo de seguridad y gobernanza: La diversificación en los modelos de seguridad representa un riesgo para la integridad de los datos.

Ello implica que es necesaria la implementación de un sistema de seguridad unificado para proteger eficientemente los datos y procesos críticos.



Debe mejorarse la asistencia al contribuyente: Los procesos no están suficientemente centrados en el contribuyente, afectando a su satisfacción y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Ello aboca a la implementación de modelos más personalizados, que optimicen la interacción con el contribuyente y que permitan mejorar la eficiencia de la Dirección de Hacienda.

Trabajos realizados en la Fase I del proyecto

Los primeros trabajos, en el marco de la Fase I del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario”, se han basado en cinco pilares fundamentales, que deben consolidarse y escalarse en la imprescindible Fase II del proyecto:

- **Modelo de dato único:** Se ha avanzado en una visión 360° de la información fiscal del contribuyente, pero aún no se ha completado la integración total.

La consolidación del dato único sienta las bases para una gestión tributaria más ágil, fiable y orientada al contribuyente, facilitando el acceso progresivo a información integrada tanto para la organización como para los ciudadanos

- **Un modelo tributario común y procedimientos homogéneos:** La digitalización no es solo un proceso tecnológico, si no que implica una simplificación y unificación de procedimientos que ya se ha empezado a construir. La construcción total de un modelo tributario común evitará duplicidades entre unidades, reducirá tareas innecesarias y agilizará la respuesta al contribuyente.

Además, va a ser posible responder con mucha mayor rapidez a los cambios normativos, tales como la implantación de nuevas figuras impositivas etc.

- **Un nuevo modelo organizativo, más eficiente y humano:** El rediseño organizativo no es sólo una cuestión de eficiencia técnica. Es también una palanca para cuidar al empleado público, dotándole de herramientas que alivien tareas repetitivas y de poco valor, lo que va a permitir trabajar bajo el principio de “por excepción” y no “por defecto”, descargando carga operativa y generando tiempo para tareas de mucho mayor valor añadido.

A este respecto, se ha diseñado una propuesta de nuevo modelo organizativo que ha sido presentada a las jefaturas de servicio y se está a la espera de sus aportaciones para su incorporación, en su caso, al citado modelo.

- **Analítica proactiva y prevención del fraude:** Con herramientas como el SAS Fraud Framework, se ha empezado a sustituir la gestión reactiva por una capacidad predictiva. La continuidad permitirá escalar modelos de simulación, detectar riesgos preventivamente y optimizar recursos humanos dedicados al control tributario



- **Una experiencia más cercana para el contribuyente:** Contar con modelos de atención personalizados y accesibles fortalece la confianza en la Hacienda Foral y permite una relación más fluida, cercana y eficaz con el contribuyente. Los nuevos canales y modelos de relación, junto con un sistema documental homogéneo, facilitan trámites, mejoran la percepción de servicio público y reducen el riesgo de errores administrativos.

Necesidad de implementación de la Fase II del proyecto Araba Digital

En la Fase II del proyecto se aborda la migración sucesiva, actualización y conexión de las diferentes aplicaciones de los impuestos a la nueva aplicación contable y censal SAP que, como se ha indicado anteriormente, será puesta en marcha previsiblemente a partir de abril de 2026.

El limitarse a la culminación de la Fase I del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” y no implementar de forma sucesiva y continuada una Fase II implicaría una situación insostenible puesto que:

- Se agravaría la actual situación de dispersión de las plataformas informáticas en las que está alojada la información fiscal, lo que conllevaría una aún peor gestión y explotación de la información fiscal.
- Se imposibilitaría la imprescindible renovación de las diferentes aplicaciones de los impuestos y su adaptación al nuevo censo y contabilidad SAP.
- Supondría una grave pérdida de confianza en el proyecto por parte del personal adscrito a la Dirección de Hacienda, que ha invertido muchas horas en el desarrollo de la Fase I.
- Se perdería la inercia de trabajo adquirida durante el periodo de desarrollo de la Fase I del proyecto.

Por lo que respecta a la parte técnica, es necesaria la migración a la nueva plataforma SAP para poder ir a un modelo que proporcione:

- Convergencia en una sola plataforma moderna:
 - Simplificación de la arquitectura
 - Reducción de redundancias en datos y procesos
 - Mayor eficiencia en mantenimiento y soporte
- Sostenibilidad tecnológica:
 - Eliminación de la dependencia de plataformas obsoletas
 - Uso de productos solventes ya existentes en el mercado que cubran las funcionalidades requeridas
 - En el caso de necesitar desarrollos a medida, desarrollo de aplicaciones sobre lenguajes y DreamWorks actuales con mayor comunidad y soporte



- Capacidad funcional y agilidad en el desarrollo:
 - Incorporación de metodologías DevOps y ágiles
 - Reducción de tiempos de desarrollo y despliegue
 - Mejor capacidad de respuesta ante cambios normativos

- Disponibilidad de recursos humanos:
 - Acceso a un mercado más amplio de desarrolladores en tecnologías modernas
 - Menor riesgo de dependencia de perfiles especializados escasos

Alternativas

No se contemplan alternativas a la ejecución de la Fase II del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario”, puesto que no dar continuidad a la Fase I implicaría un agravamiento de la actual situación de la hacienda, al haberse migrado la parte contable y censal a una nueva aplicación SAP.

Además, desde el punto de vista económico la no migración a la plataforma SAP de todas las aplicaciones actuales implicaría:

- Altos costes de mantenimiento correctivo y evolutivo
- Escasez y encarecimiento de perfiles que se adapten a los lenguajes actuales
- Elevados costes de integración
- Riesgo de incidencias críticas con impacto económico

Desde un punto de vista presupuestario:

La financiación del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” se vehicula a través del crédito de compromiso recogido en la partida presupuestaria “20.1.00.G/G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” cuyo presupuesto actual por anualidades, y respecto de la Fase I, es el siguiente:

Año	Euros
2025	5.161.906,07 €
2026	1.002.885,00 €
Total	6.164.791,07 €

Como se ha comentado la Fase I finalizará a primeros de mayo del año 2026, para inmediatamente dar inicio a la segunda fase. Durante parte de este período la Dirección de Hacienda ha contado con una oficina de apoyo, cuya gestión se adjudicó a la consultora PWC, que se va a prorrogar para disponer de su asistencia en la finalización de la Fase I y consiguiente preparación de la Fase II. Para ello, se va a tramitar una modificación presupuestaria para incrementar el crédito de compromiso en la anualidad 2026 por importe de 601.900,00 euros. Una vez tramitada dicha



modificación, la dotación de la partida “20100.G/G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” será la siguiente:

Año	Euros
2025	5.161.906,07 €
2026	1.604.785,00 €
Total	6.766.691,07 €

La ejecución de la Fase II del proyecto se prevé que se alargue hasta el ejercicio 2030 con el siguiente gasto previsto por anualidades y que hay que financiar:

<u>2.026</u>	<u>2.027</u>	<u>2.028</u>	<u>2.029</u>	<u>2.030</u>	<u>Total</u>
2.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	18.000.000 €

Así procede incrementar el crédito de compromiso aprobado y vinculado al proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario”.

El artículo 59 apartado 7 segundo párrafo de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, dispone que:

“el Consejo de Gobierno Foral podrá incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados hasta el límite que establezca la norma foral de ejecución presupuestaria del ejercicio.

Corresponderá a las Juntas Generales incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados, cuando se supere el límite previsto en el párrafo anterior.”

Por su parte, la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025 establece en su artículo 9 apartado primero que “el Consejo de Gobierno Foral podrá incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados hasta un 10 % del importe global de los créditos de compromiso aprobados en los presupuestos de los entes del Sector público foral administrativo del Territorio Histórico de Álava.”. Este límite, en términos absolutos, sobre unos 12 millones de euros, ha sido consumido ya en el ejercicio.

Así las cosas, el incremento necesario en el crédito de compromiso relativo al proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” para su financiación, una vez superado el límite descrito, requiere aprobación de las Juntas Generales, por lo que procede impulsar el presente proyecto de Norma Foral.



INICIATIVA NORMATIVA.

La iniciativa normativa corresponde a la Diputación Foral de Álava, a través del Consejo de Gobierno Foral, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN.

El procedimiento de elaboración de las normas forales se ajusta al procedimiento establecido en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava. y es conforme con el Decreto Foral 6/2023 del Consejo de Gobierno Foral, de 28 de febrero, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

En este sentido el artículo 2 apartado 2 letra d) del citado Decreto Foral establece que quedan expresamente exceptuados del procedimiento previsto en este la elaboración de los proyectos de disposición de carácter general que tengan por objeto la modificación de consignaciones presupuestarias. En el apartado 3 se dispone que tales proyectos se acompañarán de un informe jurídico que justifique su oportunidad, motivación, la causa que lo exceptúa del procedimiento, así como un breve análisis de su contenido y tramitación, sin perjuicio de cuantos informes y trámites procedan según lo establecido en el resto de normativa de aplicación.

APROBACIÓN.

De acuerdo con el artículo 6.1.a) de la Norma Foral de 7 de marzo de 1983 de Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava, modificada por Norma Foral 8/2011, de 14 de marzo, corresponde a las Juntas Generales de Álava la potestad normativa referente a las materias que sean competencia exclusiva de los Territorios Históricos de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

TRAMITACIÓN.

Habida cuenta de que el objeto de este proyecto de Norma Foral, la aprobación del incremento de crédito de compromiso correspondiente, ha de estar en vigor en el ejercicio 2026, como financiación necesaria y acreditada para acometer el proyecto al que está vinculado, y que la tramitación por el procedimiento normativo ordinario podría demorarse excesivamente en el tiempo, procede solicitar de la Mesa de las Juntas Generales la tramitación de esta iniciativa normativa por el procedimiento que permita, en el más breve plazo de tiempo, la aprobación del referido proyecto de Norma Foral.

En este sentido, el artículo 144 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava prevé el denominado procedimiento de lectura única para aquellos proyectos de Norma Foral en que su naturaleza lo permita.



Y así, la brevedad y la simplicidad del objeto de este proyecto de Norma Foral hace adecuado que su tramitación se efectúe por el procedimiento especial citado.

Subsidiariamente, para el supuesto de que no hubiera unanimidad de la Mesa para la tramitación del proyecto por lectura única, la utilización del procedimiento de urgencia, con reducción de plazos a la mitad, es una posibilidad contemplada en el artículo 148 del Reglamento de las Juntas.

CONTENIDO.

El Proyecto de Norma Foral se compone de una exposición de motivos, un artículo y una disposición final.

Exposición de motivos

El proyecto denominado “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario”, residenciado en el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, tiene como objetivo la modernización de la Dirección de Hacienda.

Incluido inicialmente por el Acuerdo número 805/2022, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno Foral en el Plan de Proyectos Informáticos de 2023 de la Diputación Foral de Alava, se ha materializado hasta el momento en una Fase I, ejecutada durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, y que además de concretarse en un estudio de la actual organización y elaboración de un nuevo modelo organizativo en la Dirección de Hacienda y de diseño y mejora de las herramientas de lucha contra el fraude, se ha centrado en el estudio, desarrollo e implementación de los procesos que van a culminar con la migración de la información censal y contable de las aplicaciones actuales a la nueva aplicación SAP (ZERGARABA), con una fecha de puesta en funcionamiento prevista para abril de 2026.

La financiación del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” se vehicula a través del crédito de compromiso recogido en la partida presupuestaria “20.1.00.G/G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” cuyo presupuesto actual por anualidades, y respecto de esta Fase I, es el siguiente:

<u>2.025</u>	<u>2.026</u>
5.161.906,07 €	1.604.785,00 €

Asimismo, se contempla una Fase II del proyecto que abordará la migración sucesiva, actualización y conexión de las diferentes aplicaciones de los impuestos a la nueva aplicación contable y censal SAP (ZERGARABA), cuyo plazo de ejecución se alarga hasta el ejercicio 2030.

El gasto correspondiente previsto por anualidades es el siguiente:

<u>2.026</u>	<u>2.027</u>	<u>2.028</u>	<u>2.029</u>	<u>2.030</u>	<u>Total</u>
2.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	18.000.000 €



Al respecto, una vez finalice la ejecución de la Fase I del proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario”, resulta imprescindible la implementación sucesiva y continuada de la Fase II en aras al cumplimiento íntegro de los objetivos de aquél. Y, por tanto hay que dotar la financiación correspondiente.

El artículo 59 apartado 7 segundo párrafo de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, dispone que:

“el Consejo de Gobierno Foral podrá incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados hasta el límite que establezca la norma foral de ejecución presupuestaria del ejercicio.

Corresponderá a las Juntas Generales incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados, cuando se supere el límite previsto en el párrafo anterior.”

Por su parte, la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025 establece en su artículo 9 apartado primero que *“el Consejo de Gobierno Foral podrá incrementar el estado de créditos de compromiso, aprobando nuevos créditos o aumentando el importe de los autorizados hasta un 10 % del importe global de los créditos de compromiso aprobados en los presupuestos de los entes del Sector público foral administrativo del Territorio Histórico de Álava.”*

Una vez se ha consumido ese límite, el incremento necesario en el crédito de compromiso relativo al proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” para su financiación, requiere aprobación de las Juntas Generales.

Artículo único. Se aprueba el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2025/000000008 en la partida del estado de gastos del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025 “20.1.00.G/ G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”, aumentando este por importe de 18.000.000 de euros, de los cuáles 2.000.000 de euros corresponden a la anualidad 2026 y 4.000.000 de euros a cada una de las anualidades 2027, 2028, y 8.000.000 de euros a la anualidad 2029.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Norma Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CONCLUSIÓN

El proyecto de Norma Foral que aprueba el incremento de crédito de compromiso para el proyecto “Araba Digital: Nuevo Sistema Tributario” cumple con la legalidad vigente.

Es cuanto se informa sin perjuicio de otras consideraciones mejor fundadas en Derecho.

Jefe del Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos